

**MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "FRANQUICIA EN EL PAGO DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La tasa por aparcamiento de vehículos en la vía pública, conocida popularmente como ORA, se ha convertido en los últimos años en una importante fuente de ingresos para los ayuntamientos de toda España, que hace varias décadas descubrieron un filón al cobrar por algo que se supone ya se paga con el Impuesto de Circulación, o más técnicamente Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tras varios contenciosos que discutían el derecho de los ayuntamientos , concretamente el de Madrid en la época del Alcalde Tierno Galván, a cobrar por tener estacionado el coche en la vía pública, las sentencias fueron dando la razón a la administración, y la tasa de la ORA ya se ha convertido en algo asumido por los contribuyentes.

Sin embargo, el invento no es nuevo y ya existía desde hace muchos años, aunque limitado a algunos tramos de las calles más céntricas y concurridas, conocido como "zona azul". Lo novedoso fue extender el sistema a todo el centro o toda la ciudad, como ya ocurre en casi todas.

La idea inicial de esta tasa es asegurar que existan lugares de aparcamiento en las zonas más solicitadas por los conductores, con el fin de que puedan dejar aparcado el vehículo para hacer sus gestiones o compara en las zonas céntricas de las ciudades.

Este es el argumento que ha esgrimido el Ayuntamiento de Cartagena par extender la zona de la Ordenanza de Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública a la calle principal del barrio de Los Dolores: Que los vecinos que acuden para hacer sus compras o gestiones puedan encontrar sitio y que no haya vehículos - salvo los residentes - que ocupen esos puestos de estacionamiento tan solicitados permanentemente.

Por tanto, hay que entender que lo que la Ordenanza pretende es que haya una mayor rotación de los vehículos en las zonas concurridas y que sea más fácil encontrar un sitio libre. El pago debe ser para disuadir al conductor de dejar el coche aparcado durante demasiado tiempo, permitiendo el uso por parte de otros conductores.

En ese sentido, y entendiendo que no es un afán recaudatorio lo que empuja al Ayuntamiento a ampliar las zonas de la Ordenanza, sino facilitar la rotación y con ello ayudar al comercio local, sería de gran ayuda, y en principio no excesivamente gravoso para las arcas municipales, que durante los primeros minutos la tasa estuviera bonificada, y no tener que pagar por aparcar si la estancia es por poco tiempo.

El tiempo que se tarda en hacer una sencilla compra o gestión puede estimarse en 15 o 20 minutos, y si hubiera no que pagar por ellos, seguramente animaría a muchos conductores a retirar su vehículo lo antes posible, dejando enseguida los sitios libres.

La propuesta es por tanto, que los primeros 20 minutos de estacionamiento sean completamente gratis, aunque ello no exima de obtener el ticket en el parkímetro o hacerlo mediante la aplicación móvil para que sea posible el control horario y elevando, en su caso, el resto de las tarifas, con el fin de favorecer la rotación del estacionamiento y favorecer con ello el consumo en el comercio local. Los servicios municipales deben tener datos suficientes para calcular la compensación propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente

**MOCIÓN**

**Instar al Gobierno local a modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en la vía pública para el próximo ejercicio presupuestario con el fin de establecer una franquicia de 20 minutos gratuitos en las zonas azul y laboral, elevando el resto de las tarifas si fuera necesario, con el fin de favorecer el consumo en el comercio local.**

|  |  |
| --- | --- |
| Cartagena, 13 de febrero de 2023  Fdo: Gonzalo Abad Muñoz |  |

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**